Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

Contrato N° CD N° 03/2020: Adquisición de Cubiertas para la Municipalidad de Simón Bolivar

Entre La Municipalidad de Simón Bolívar en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. Francisco Cuenca, Ciudad de Simón Bolívar, representado en este acto por la Prof. Ninfa P. Hidalgo F., con 1.184.391, en carácter de Intendente Municipal; y por la otra el Señor Reinaldo Toledo, con C.I. N° 1.856.050, domiciliado en la ciudad de Cnel. Oviedo, quien concurre en representación de la firma Gomería y Lubricantes San Miguel, con RUC N° 1856050-4 en su carácter de representante legal, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**, destinados a la Municipalidad de Simón Bolívar para el Ejercicio Fiscal 2020; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Cubiertas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374384. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 03/2020, Adquisición de Cubiertas, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar según Resolución N° 057 /2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 070/2020. ----------

Reinaldo Toledo

Prof. Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Lubricantes San Miguel
Aceite Gomería
Oviedo 0521 200 714

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172503-001	Adquisición de Cubiertas	Unidad	UNIDAD	1				
1.1		Cubierta con cámara Nº 700 X 18, capacidad 10 telas	Unidad	UNIDAD	2	pirelli	Brasil	1.500.000	3.000.000
1.2		Cubiertas con cámara Nº 14-9-26, capacidad 12 telas	Unidad	UNIDAD	2	mita	Brasil	3.500.000	7.000.000
1.3		Cubiertas con cámara Nº 900 x 16	Unidad	UNIDAD	2	godear	Brasil	1.000.000	2.000.000
1.4		Cubiertas con cámara Nº 750 x 16	Unidad	UNIDAD	2	godear	Brasil	1.000.000	2.000.000
1.5		Cubiertas con cámara y camisas Nº 24 x 1400, capacidad 12 telas	Unidad	UNIDAD	6	pirelli	Brasil	3.700.000	22.200.000
1.6		Cubiertas con cámara Nº 12.5 80/18, capacidad 12 telas	Unidad	UNIDAD	2	godear	Brasil	2.800.000	5.600.000
1.7		Cubiertas con cámara Nº 19.5 L-24, capacidad 12 telas	Unidad	UNIDAD	2	godear	Brasil	4.850.000	9.700.000
1.8		Cubiertas con cámara Nº 18-4-30, capacidad 12 telas	Unidad	UNIDAD	2	pirelli	Brasil	6.000.000	12.000.000

Total: Gs. 63.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Sesenta y Tres Millones Quinientos Mil. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 05 (cinco) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna. , en las siguiente dirección; ----------

- Municipalidad de Simón Bolívar de lunes a viernes de 07:00hs hasta 11:30hs. ----------
  Dirección: Avda. Francisco Cuenca, Simón Bolívar, Paraguay. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamentos de Administración y Finanzas.----------

Reinaldo Toleno

Prof. Ninfa P. Hidalgo P.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Lubricantes San Miguel
Acceso Comercial
Gs. Oficina 0981 200 714

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Simón Bolívar República del Paraguay a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR Simón Bolívar

Firmado por: .....
Prof. Ninfa P. Hidalgo
Intendente Municipal

Municipalidad de Simón Bolívar.

Lubricantes San Miguel
Agean Gomería
C. Oviedo 0521 240 714

Firmado por: .....
Sr. Reinaldo Toledo
Representante Legal

Empresa Adjudicada